



núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-04736

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 3. Propuesta de resolución de las convocatorias de subvenciones para el año 2017:
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante el año 2017.
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante el año 2017.
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actividades deportivas durante el año 2017.
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actividades juveniles durante el año 2017.
- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2016/2017.

Primero. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante el año 2017:

N.º	A/J	Ayuntamiento	CIF	Pres. aceptado	Subvención
1	Ayto.	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	108,90	54,45
2	Ayto.	Ameyugo	P0901600G	1.524,60	762,30
3	Ayto.	Arauzo de Miel	P0902000I	3.364,50	1.682,25
4	Ayto.	Arauzo de Salce	PO902100G	2.122,05	1.061,03
5	Ayto.	Arcos de la Llana	P0902300C	4.800,64	2.400,32
6	Ayto.	Arenillas de Riopisuerga	P0902400A	4.082,54	2.041,27
7	Ayto.	Arija	P0902600F	1.949,01	974,51
8	J.V.	Arroyal de Vivar	P092900J	150,98	75,49
9	Ayto.	Baños de Valdearados	P0903600E	3.194,00	1.597,00
10	Ayto.	Belorado	P0905000F	2.238,50	1.119,25



boletín oficial de la provincia núm. 161 e m





martes, 29 de agosto de 2017

N.º	A/J	Ayuntamiento	CIF	Pres. aceptado	Subvención
11	Ayto.	Briviesca	P0905800I	484,00	242,00
12	Ayto.	Bujedo	P0905900G	7.700,44	3.850,22
13	Ayto.	Caleruega	P0906600B	1.959,85	979,93
14	Ayto.	Cardeñadijo	P0907600A	2.913,60	1.456,80
15	Ayto.	Castrillo de la Vega	P0908800F	1.790,80	895,40
16	J.V.	Castrillo de Murcia	P0900066B	2.101,60	1.050,80
17	Ayto.	Castrojeriz	P0909400D	7.260,00	3.630,00
18	Ayto.	Cogollos	P0911100F	1.149,38	574,69
19	Ayto.	Covarrubias	P0911600E	988,99	494,50
20	J.V.	Encio	P0912300A	1.524,60	762,30
21	Ayto.	Espinosa de los Monteros	P0912700B	1.293,73	646,87
22	Ayto.	Estépar	P0912800J	542,69	271,35
23	Ayto.	Fresnillo de las Dueñas	P0913500E	2.499,86	1.249,93
24	Ayto.	Fuentenebro	P0914300I	2.456,91	1.228,46
25	Ayto.	Fuentespina	P0914400G	9.251,13	4.625,57
26	Ayto.	Hontoria del Pinar	P0916600J	177,51	88,76
27	Ayto.	Huerta de Arriba	P0917600I	4.871,46	2.435,73
28	Ayto.	Ibeas de Juarros	P0918000A	358,94	179,47
29	Ayto.	La Puebla de Arganzón	P0928400A	6.068,95	3.034,48
30	Ayto.	Las Quintanillas	P0930700J	1.831,94	915,97
31	Ayto.	Lerma	P0919700E	918,01	459,01
32	Ayto.	Mamolar	P0920500F	1.452,00	726,00
33	Ayto.	Medina de Pomar	P0921400H	4.785,00	2.392,50
34	Ayto.	Melgar de Fernamental	P0921600C	1.402,50	701,25
35	Ayto.	Merindad de Río Ubierna	P0950800C	2.280,88	1.140,44
36	Ayto.	Merindad de Valdeporres	P0922100C	2.057,06	1.028,53
37	Ayto.	Merindad de Valdivielso	P0922200A	2.350,52	1.175,26
38	Ayto.	Milagros	P0922300I	2.240,13	1.120,07
39	J.V.	Olmillos de Sasamón	P0900068H	479,10	239,55
40	Ayto.	Palacios de la Sierra	P0925400D	2.087,42	1.043,71
41	Ayto.	Pardilla	P0926100I	1.805,56	902,78
42	Ayto.	Pedrosa de Río Úrbel	P0926700F	2.417,70	1.208,85
43	Ayto.	Pedrosa del Príncipe	P0926600H	1.078,11	539,06
44	Ayto.	Peñaranda de Duero	P0926900B	5.588,33	2.794,17
45	Ayto.	Pinilla Trasmonte	P0927800C	3.496,90	1.748,45
46	Ayto.	Pradoluengo	P0928200E	2.314,00	1.157,00
47	Ayto.	Quintanaortuño	P0929600E	1.742,64	871,32
48	Ayto.	Rabanera del Pinar	P0931200J	864,36	432,18
49	J.V.	Renedo de la Escalera	P0900497I	1.942,05	971,03
50	Ayto.	Revilla Vallejera	P0932700H	1.078,11	539,06
51	Ayto.	Roa de Duero	P0933200H	8.652,71	4.326,36
52	Ayto.	Salas de los Infantes	P0934100I	9.292,40	4.646,20
	-			,	•

diputación de burgos D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

N.º	A/J	Ayuntamiento	CIF	Pres. aceptado	Subvención
53	Ayto.	Santa Cruz de la Salceda	P0935600G	529,80	264,90
54	Ayto.	Santa Gadea del Cid	P0935800C	1.524,60	762,30
55	Ayto.	Santo Domingo de Silos	P0937000H	283,00	141,50
56	Ayto.	Sasamón	P0937500G	1.949,10	974,55
57	Ayto.	Sedano	P0937600E	1.909,38	954,69
58	Ayto.	Sotillo de la Ribera	P0938100E	1.778,70	889,35
59	Ayto.	Tardajos	P0938900H	327,74	163,87
60	Ayto.	Torresandino	P0940200I	840,10	420,05
61	Ayto.	Trespaderne	P0940600J	559,66	279,83
62	Ayto.	Vadocondes	P0941200H	1.813,98	906,99
63	Ayto.	Valle de Tobalina	P0942400C	1.044,29	522,15
64	Ayto.	Valle de Valdebezana	P0942500K	682,44	341,22
65	Ayto.	Valle de Valdelucio	P0942700F	2.556,51	1.278,26
66	Ayto.	Villadiego	P0943900A	2.250,26	1.125,13
67	Ayto.	Villagonzalo Pedernales	P0944700D	2.026,07	1.013,04
68	Ayto.	Villahoz	P0945000H	7388,54	3.694,27
69	Ayto.	Villalba de Duero	P0945100F	1.894,32	947,16
70	Ayto.	Villalbilla de Burgos	P0945200D	298,99	149,50
71	Ayto.	Villalmanzo	P0945600E	2.670,21	1.335,11
72	Ayto.	Villanueva de Argaño	P094600I	1.452,00	726,00
73	Ayto.	Villarcayo M.C.V.	P0947300J	16.749,94	8.374,97
74	Ayto.	Villarmero	P0947600C	1.589,85	794,93
75	Ayto.	Villasur de Herreros	P0948000E	1.909,38	954,69
76	J.V.	Villaverde Peñahorada	P0900681H	1.054,01	527,01
77	Ayto.	Vilviestre del Pinar	P0943700E	954,69	477,35
78	J.V.	Yudego	P0900070D	495,55	247,78
			Total	197.620,70	98.810,48

Segundo. – Desestimar las solicitudes de subvenciones presentadas por las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

- Del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón al haber sido presentada fuera de plazo.
- Del Ayuntamiento de Mazuelo al haber sido presentada fuera de plazo.
- Del Ayuntamiento de Puentedura al haber solicitado material no subvencionable de conformidad con lo estipulado en la Base 1.5 de la convocatoria y considerarse material de infraestructura.
- Del Ayuntamiento de Tornadijo al haber solicitado material no subvencionable de conformidad con lo estipulado en la Base 1.5 de la convocatoria.
- De los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Piérnigas, Quintanilla Cabe Rojas y Quintanilla de las Viñas al no haber justificado la subvención correspondiente a la convocatoria precedente teniendo en cuenta lo señalado en la Base específica 1.5 de la convocatoria, y 10.ª de las Bases Generales de las Convocatorias Públicas de la





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

- De los Ayuntamientos de Castrillo Solarana, Vallejimeno y Santelices, al no haber obtenido la condición de beneficiarios tras ser requeridos y no aportar debidamente la documentación requerida de conformidad con lo señalado en la Base 4.ª específica de la convocatoria.
- De los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Acedillo, Arenillas de Villadiego, Atapuerca, Barriosuso del Val, Campillo de Aranda, Cavia, El Almiñé, Grijalba, Hontoria de la Cantera, Hornillos del Camino, Hurones, Isar, Itero del Castillo, La Sequera de Haza, Linares de la Vid, Mahamud, Orbaneja del Castillo, Palacios de Benaver, Quintanaélez, Revillarruz, Rubena, Salas de Bureba, Santa Coloma del Rudrón, San Pedro Samuel, Soncillo, Tobar, Torrecilla del Monte, Tubilla del Agua, Villandiego, Villallerno Morquillas, Villasilos y Zalzuendo, al no haber obtenido la condición de beneficiarios tras no alcanzar la puntuación mínima de 4 puntos para obtener la ayuda de conformidad con lo señalado en la Base 6.3 específica de la convocatoria.

Tercero. – Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto primero con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2017.

Cuarto. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares durante 2017:

N.º	Ayto.	Entidad Local	CIF	Subvención
1	Ayto.	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	192,36
2	Ayto.	Belorado	P0905000F	160,88
3	Ayto.	Briviesca	P0905800I	150,00
4	Ayto.	Canicosa de la Sierra	P0907000D	196,02
5	Ayto.	Castrojeriz	P0909400D	285,61
6	Ayto.	Espinosa de los Monteros	P0912700B	246,48
7	Ayto.	Lerma	P0919700E	409,70
8	Ayto.	Medina de Pomar	P0921400H	415,50
9	Ayto.	Melgar de Fernamental	P0921600C	210,93
10	Ayto.	Palacios de la Sierra	P0925400D	178,17
11	Ayto.	Roa de Duero	P0933200H	615,21
12	Ayto.	Salas de los Infantes	P0934100I	205,58
13	Ayto.	Villadiego	P0943900A	250,00
14	Ayto.	Villagonzalo Pedernales	P0944700D	115,66
15	Ayto.	Villalbilla de Burgos	P0945200D	74,24
16	Ayto.	Villarcayo M.C.V.	P0947300J	639,70
			Total	4.346,04

<u>diputación de burgos</u>





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

Quinto. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- La solicitud del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero al haber sido presentada fuera de plazo de conformidad con lo estipulado en la Base 5.ª de la convocatoria.
- La solicitud del Ayuntamiento de Covarrubias al no aportar la documentación requerida tras el trámite de subsanación de conformidad con lo señalado en la Base 4.ª de la convocatoria.
- La solicitud del Ayuntamiento de Valdezate al no aportar la documentación requerida tras el trámite de subsanación de conformidad con lo señalado en la Base 4.ª de la convocatoria.

Sexto – Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto cuarto con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2017.

Séptimo. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la realización de actividades deportivas durante 2017:

N.º	Entidad Local	CIF	Presup.	Ptos.	Subv.
1	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	3.245,22	15,00	1.623,00
2	Arcos de la Llana	P0902300C	3.000,00	12,00	1.500,00
3	Arenillas de Riopisuerga	P0902400A	3.700,00	8,00	1.305,20
4	Arroyal de Vivar	P0902900J	2.069,00	5,00	815,75
5	Belorado	P0905000F	6.240,00	14,00	2.284,10
6	Briviesca	P0905800I	1.650,00	20,50	825,00
7	Caleruega	P0906600B	3.600,00	9,00	1.468,35
8	Canicosa de la Sierra	P0907000D	2.000,00	11,00	1.000,00
9	Cardeñajimeno	P0907700I	15.961,00	11,00	1.794,65
10	Castrillo del Val	P0908900D	4.000,00	8,00	1.305,20
11	Cogollos	P0911100F	1.499,91	9,00	750,00
12	Covarrubias	P0911600E	4.700,00	11,00	1.794,65
13	Fuentespina	P0914400G	3.100,00	7,00	1.142,05
14	Gumiel de Izán	P0915400F	3.323,20	7,00	1.142,05
15	Hontoria del Pinar	P0916600J	1.300,00	11,00	650,00
16	Huerta de Rey	P0917700G	2.900,00	10,00	1.450,00
17	Ibeas de Juarros	P0918000A	5.175,00	12,00	1.957,80
18	La Puebla de Arganzón	P0928400A	1.650,00	6,00	825,00
19	La Vid y Barrios	P0943300D	700,00	7,00	350,00
20	Las Machorras	P0900396C	900,00	6,00	450,00
21	Medina de Pomar	P0921400H	1.800,00	15,00	900,00
22	Melgar de Fernamental	P0921600C	5.550,00	15,00	2.447,25
23	Merindad de Montija	P0921900G	2.000,00	9,00	1.000,00
24	Merindad de Río Ubierna	P0950800C	10.050,00	9,00	1.468,35





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

N.º	Entidad Local	CIF	Presup.	Ptos.	Subv.
25	Merindad de Valdeporres	P0922100C	1.669,07	10,00	835,00
26	Moradillo de Roa	P0923300H	3.000,00	6,00	978,90
27	Neila	P0923800G	1.450,00	7,00	725,00
28	Olmillos de Sasamón	P0900068H	1.200,00	6,00	600,00
29	Padilla de Abajo	P0925000B	600,00	5,00	300,00
31	Palacios de la Sierra	P0925400D	5.000,00	12,00	1.957,80
32	Peñaranda de Duero	P0926900B	2.000,00	9,00	1.000,00
33	Pinilla de los Barruecos	P0927600G	2.500,00	6,00	978,90
34	Poza de la Sal	P0928000I	2.550,00	9,00	1.275,00
35	Pradoluengo	P0928200E	3.700,00	10,00	1.631,50
36	Quintanilla Vivar	P0931100B	1.500,00	10,00	750,00
37	Rabanera del Pinar	P0931200J	2.800,00	10,00	1.400,00
38	Regumiel de la Sierra	P0931900E	2.250,00	10,00	1.125,00
39	Roa de Duero	P0933200H	8.600,00	16,00	2.610,40
40	Salas de los Infantes	P0934100I	16.113,36	18,00	2.936,70
41	Santa Cruz de la Salceda	P0935600G	250,00	5,00	125,00
42	Santo Domingo de Silos	P0937000H	2.000,00	8,00	1.000,00
43	Tardajos	P0938900H	2.200,00	12,00	1.100,00
44	Torresandino	P0940200I	3.167,57	8,00	1.305,20
45	Trespaderne	P0940600J	6.000,00	6,00	978,90
46	Valle de Mena	P0942200G	11.559,00	22,00	3.589,30
47	Valle de Tobalina	P0942400C	4.800,00	9,00	1.468,35
48	Valle de Valdebezana	P0942500J	2.485,00	7,00	1.142,05
49	Valle de Valdelucio	P0942700F	4.459,98	7,00	1.142,05
50	Villadiego	P0943900A	2.000,00	16,00	1.000,00
51	Villagonzalo Pedernales	P0944700D	14.257,10	12,00	1.957,80
52	Villalbilla de Burgos	P0945200D	800,00	14,00	400,00
53	Villarcayo M.C.V.	P0947300J	19.101,26	20,00	3.263,00
54	Villarmero	P0947600C	1.600,00	7,00	800,00
55	Vilviestre del Pinar	P0943700E	2.750,00	11,00	1.375,00
				Total	69.999,25

Octavo. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

– De los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Castrillo de Murcia, La Gallega, Quintanar de la Sierra y Vadocondes al no haber justificado la subvención correspondiente a la convocatoria precedente teniendo en cuenta lo señalado en la Base específica 1.7 de la convocatoria, y 10.ª de las Bases Generales de las Convocatorias Públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

- De los Ayuntamientos de Espinosa de los Monteros y Lerma al presentar proyectos de actividades excluidas en la Base 1.5.c de la convocatoria, siendo actividades de los calendarios de competición del IDJ que ya cuentan con su logística.
- De los Ayuntamientos de Arija, Hontangas, Santa Gadea del Alfoz, Villandiego, Villasur de Herreros y Yudego al no obtener la condición de beneficiarios por no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para obtener la ayuda de conformidad con lo señalado en la Base 6.3 específica de la convocatoria.
- Del Ayuntamiento de Vallejimeno, al no obtener la condición de beneficiario dado que no aporta la documentación requerida de conformidad con lo señalado en la Base 4.ª específica de la convocatoria.

Noveno. – Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto séptimo con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2017.

Décimo. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la realización de actividades juveniles durante el año 2017:

N.º	Entidad Local	CIF	Presup.	Ptos.	Subv.
1	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	1.800,00	9,00	645,84
2	Arcos de la Llana	P0902300C	1.600,00	8,00	574,08
3	Arroyal de Vivar	P0902900J	5.082,00	4,00	287,04
4	Belorado	P0905000F	8.777,95	13,00	932,88
5	Briviesca	P0905800I	15.191,00	13,00	932,88
6	Buniel	P0906000E	6.252,00	7,00	502,32
7	Caleruega	P0906600B	4.000,00	7,00	502,32
8	Campillo de Aranda	P0906800H	3.000,00	4,00	287,04
9	Canicosa de la Sierra	P0907000D	1.430,00	7,00	502,32
10	Cardeñadijo	P0907600A	20.815,00	10,00	717,60
11	Cardeñajimeno	P0907700I	42.264,00	11,00	789,36
12	Castrillo de Murcia	P0900066B	1.500,00	4,00	287,04
13	Castrojeriz	P0909400D	3.459,50	6,00	430,56
14	Cogollos	P0911100F	4.496,00	7,00	502,32
15	Covarrubias	P0911600E	15.509,00	7,00	502,32
16	Espinosa de Cervera	P0912500F	1.000,00	4,00	287,04
17	Espinosa de los Monteros	P0912700B	16.770,00	10,00	717,60
18	Fresnillo de las Dueñas	P0913400H	4.000,00	7,00	502,32
19	Fuentespina	P0914400G	4.552,90	5,00	358,80
20	Gumiel de Izán	P0915400F	5.050,00	8,00	574,08
21	Hontoria del Pinar	P0916600J	1.050,00	8,00	525,00
22	Huerta de Rey	P0917700G	7.000,00	8,00	574,08
23	Ibeas de Juarros	P0918000A	3.441,00	11,00	789,36
24	La Gallega	P0914700J	1.200,00	4,00	287,04







martes, 29 de agosto de 2017

N.º	Entidad Local	CIF	Presup.	Ptos.	Subv.
25	La Horra	P0917100J	1.800,00	5,00	358,80
26	La Puebla de Arganzón	P0928400A	3.042,60	8,00	574,08
27	La Vid y Barrios	P0943300D	2.420,00	4,00	287,04
28	Las Machorras	P0900396C	900,00	4,00	287,04
29	Lerma	P0919700E	373,62	11,00	187,00
30	Los Balbases	P0903500G	8.300,00	7,00	502,32
31	Madrigal del Monte	P0920000G	2.600,00	6,00	430,56
32	Madrigalejo del Monte	P0920100E	2.950,00	6,00	430,56
33	Mamolar	P0920500F	700,00	4,00	287,04
34	Medina de Pomar	P0921400H	17.015,00	12,00	861,12
35	Melgar de Fernamental	P0921600C	6.100,00	9,00	645,84
36	Merindad de Montija	P0921900G	4.000,00	8,00	574,08
37	Merindad de Río Ubierna	P0950800C	5.095,00	11,00	789,36
38	Merindad de Valdeporres	P0922100C	1.000,00	8,00	500,00
39	Monasterio de la Sierra	P0922800H	607,30	4,00	287,04
40	Moradillo de Roa	P0923300H	1.250,00	7,00	502,32
41	Neila	P0923800G	1.350,00	4,00	287,04
42	Olmillos de Sasamón	P0900068H	2.000,00	4,00	287,04
43	Oña	P0924500B	1.900,00	7,00	502,32
44	Padilla de Abajo	P0925000B	1.000,00	6,00	430,56
45	Palacios de la Sierra	P0925400D	3.416,00	9,00	645,84
46	Peñaranda de Duero	P0926900B	5.620,00,	8,00	574,08
47	Pineda Trasmonte	P0927500I	3.500,00	6,00	430,56
48	Pinilla de los Barruecos	P0927600G	1.200,00	5,00	358,80
49	Pinilla Trasmonte	P0927800C	2.000,00	4,00	287,04
50	Pradoluengo	P0928200E	8.500,00	12,00	861,12
51	Poza de la Sal	P0928000I	16.500,00	7,00	502,32
52	Rabanera del Pinar	P0931200J	1.200,00	7,00	502,32
53	Rabé de las Calzadas	P0931400F	1.400,00	5,00	358,80
54	Roa de Duero	P0933200H	4.400,00	9,00	645,84
55	Salas de los Infantes	P0934100I	6.224,00	10,00	717,60
56	Santa Cruz de la Salceda	P0935600G	1.400,00	5,00	358,80
57	Santa Gadea de Alfoz	P0900269B	600,00	4,00	287,04
58	Santo Domingo de Silos	P0937000H	2.000,00	4,00	287,04
59	Sargentes de la Lora	P0937300B	2.000,00	4,00	287,04
60	Solarana	P0937800A	1.100,00	4,00	287,04
61	Sotillo de la Ribera	P0938100E	2.450,00	7,00	502,32
62	Tardajos	P0938900H	790,00	7,00	395,00
63	Torrecilla del Monte	P0939800I	4.750,00	4,00	287,04
64	Torregalindo	P0939900G	3.000,00	4,00	287,04
65	Torresandino	P0940200I	4.389,40	7,00	502,32
66	Vadocondes	P0941200H	1.452,00	6,00	430,56

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

N.º	Entidad Local	CIF	Presup.	Ptos.	Subv.
67	Valle de Mena	P0942200G	15.803,02	14,00	1.004,64
68	Valle de Santibáñez	P0900732I	1.460,00	5,00	358,80
69	Valle de Tobalina	P0942400C	9.250,00	9,00	645,84
70	Valle de Valdebezana	P0942500J	2.565,05	6,00	430,56
71	Villadiego	P0943900A	3.000,00	8,00	574,08
72	Villagonzalo Pedernales	P0944700D	2.540,78	8,00	574,08
73	Villalbilla de Burgos	P0945200D	7.858,65	10,00	717,60
74	Villandiego	P0900069F	600,00	4,00	287,04
75	Villanueva de Argaño	P0946400L	2.900,00	6,00	430,56
76	Villarcayo M.C.V.	P0947300J	66.408,18	12,00	861,12
77	Villariezo	P0947400H	3.400,00	8,00	574,08
78	Villarmero	P0947600C	3.509,00	6,00	430,56
79	Villasilos	P0900712A	4.961,00	4,00	287,04
80	Vilviestre del Pinar	P0943700E	2.040,00	6,00	430,56
81	Vivar del Cid	P0900087H	5.116,00	4,00	287,04
82	Yudego	P0900070D	1.500,00	4,00	287,04
			То	tal	39.998,60

Undécimo. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- De los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Arenillas de Riopisuerga y Villasandino al no haber justificado la subvención correspondiente a la convocatoria precedente teniendo en cuenta lo señalado en la Base específica 1.7 de la convocatoria, y 10.ª de las Bases Generales de las Convocatorias Públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- De los Ayuntamientos de Busto de Bureba, La Sequera de Haza, Royuela de Río Franco y Villafruela al no obtener la condición de beneficiarios por no alcanzar la puntuación mínima de 4 puntos para obtener la ayuda de conformidad con lo señalado en la Base 6.3 específica de la convocatoria.
- Del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, que por resultar de materia deportiva se ha incorporado a la correspondiente convocatoria.

Duodécimo. – Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto décimo con cargo a la aplicación 3411/462.00 del presupuesto de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2017.

Decimotercero. – Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan a favor de las siguientes Entidades Locales para la contratación de monitores y entrenadores durante el año 2017:

N.º	Entidad Local	CIF	Ptos.	Subv.
1	Alfoz de Quintanadueñas	P0929000H	12,25	163,99
2	Belorado	P0905000F	12,00	3.694,22

<u>diputación de burgos</u>





núm. 161



martes, 29 de agosto de 2017

N.º	Entidad Local	CIF	Ptos.	Subv.
3	Briviesca	P0905800I	13,75	11.064,21
4	Cardeñajimeno	P0907700I	8,75	3.850,00
5	Castrillo de la Vega	P0908800F	7,75	1.175,00
6	Castrojeriz	P0909400D	7,25	1.914,30
7	Cerezo de Río Tirón	P0910100G	8,25	350,00
8	Cogollos	P0911100F	7,25	558,45
9	Medina de Pomar	P0921400H	13,50	6.440,50
10	Melgar de Fernamental	P0921600C	12,50	7.950,00
11	Roa de Duero	P0933200H	13,25	10.661,88
12	Salas de los Infantes	P0934100I	14,00	11.265,38
13	Villadiego	P0943900A	13,00	3.346,52
14	Villalba de Duero	P0945100F	8,25	1.300,00
15	Villarcayo M.C.V	P0947300J	14,00	11.265,38
			Total	74.999,83

Decimocuarto. – Desestimar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de Castrillo del Val, Fresnillo de las Dueñas y Valle de Tobalina al no obtener la condición de beneficiarios por no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para obtener la ayuda de conformidad con lo señalado en la Base 6.3 específica de la convocatoria.

Decimoquinto. – Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto decimotercero con cargo a la aplicación 3413/462.00 del presupuesto de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la cual existe crédito para esta finalidad según el informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2017.

En Burgos, a 11 de agosto de 2017.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958